

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2007.

ASISTENTES

ALCALDE EN FUNCIONES:

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

HILARIO CASTRO LEON

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

NO ASITIERON:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

MANUEL PALACIOS CORRAL

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día trece de marzo de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE 2007.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 7 de Marzo de 2007 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2007, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
4	Cap. Art. Concepto	60	Cubrición y graderío frontón	263.435,00
TOTAL GASTOS				263.435,00

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	263.435,00
TOTAL INGRESOS			

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de La Rioja, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE RODEZNO.

Visto el Proyecto de “Cubrición y graderío del frontón municipal de Rodezno”, redactado por el Arquitecto, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un presupuesto de ejecución por contrata de 353.997.81 euros.

Examinado por los asistentes, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de “Cubrición y graderío del Frontón Municipal de Rodezno”, por un presupuesto de 353.997.81 euros.

Segundo.- Nombrar como Director de las obras a D. Eduardo Piqueras Fisk.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

Examinado el expediente incoado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de CUBRICIÓN Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL en el que se incluyen:

1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el Arquitecto,

Gustavo Piqueras Fisk, con fecha Diciembre de 206 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 353.349,98 euros, aprobado mediante acuerdo del pleno de la

2.- El acta de replanteo favorable.

3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.

4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.

5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de declarándolo de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 353.997,81 euros, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,